

63001311000420240002800  
Homologa Sentencia Eclesiástica

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia, Quindío, febrero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Se recibe el Tribunal Eclesiástico de Armenia, el Decreto Ejecutorio de la Nulidad del matrimonio celebrado entre los señores JORGE AUGUSTO ALVAREZ SUIKAN y SANDRA LUCIA FERNANDEZ JOAQUI, radicado P.O 163/2019.

Para efectos de poder decretar la cesación de los efectos civiles del matrimonio ALVAREZ-FERNANDEZ con fundamento en esa nulidad, es necesario que dicho Tribunal aclare a este Juzgado en qué fecha se decretó la nulidad, ya que anexan un certificación en la que señalan que el proceso fue fallado en 2023 y fue notificado a las partes el 24 de enero de 2024, no obstante en el Decreto Ejecutorio señalan que con fecha 23 de noviembre de 2023 dictaron la sentencia y seguidamente en el numeral 3º. De los vistos señalan que la sentencia fue dictada el 30 de noviembre de 2021 y ratificada por plenaria del 15 de diciembre de 2021.

En ese sentido, **se requiere** para que se sirvan aclarar la fecha de la sentencia y la ratificación de la misma, para poder decidir lo que corresponde a este Juzgado.

Líbrese comunicación [tribunaleclesiasticoarmenia@gmail.com](mailto:tribunaleclesiasticoarmenia@gmail.com) .

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN  
Juez.  
ghfn

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito

**Familia 004 Oral**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **407a18b8e2422a13190c6709aeb4015f1e07931e8859bc604652218c6cfb409b**

Documento generado en 12/02/2024 07:35:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**